



PROCURADURIA REGIONAL DEL TOLIMA

RESOLUCIÓN No. 001

(junio 21 de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA ACTUALIZACION EN LA PLATAFORMA
DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES DEL TOLIMA**

LA PROCURADURIA REGIONAL DEL TOLIMA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 15 de la Ley 1885 de 2018 "Por la Cual se Modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan Otras Disposiciones", y

CONSIDERANDO,

1. Que de acuerdo al artículo 15 de la ley 1885 de 2018 las Plataformas de las juventudes son escenarios de encuentro, articulación, coordinación y concertación de las juventudes, de carácter autónomo asesor.
2. Que por cada Departamento y el Distrito Capital deberá existir una plataforma de las juventudes que estará conformada por dos delegados, un hombre y una mujer, provenientes de cada una de las Plataformas Municipales o Locales de Juventudes. En los departamentos que tengan una división provincial y/o subregional, la Plataforma Departamental de Juventudes se conformará por una mujer y un hombre delegados de manera autónoma por cada provincia y/o subregión.
3. Que en virtud de lo previsto en el artículo 15 ibidem, la plataforma debe ser registrada según formulario ante las Procuraduría Regionales o del Distrito Capital, órgano que se encargará de hacer el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las agendas de las juventudes.
4. Que el día 19 del mes de mayo del año 2021 se reunieron con el fin de actualizar la Plataforma Departamental de las juventudes, los delegados (un hombre y una mujer) provenientes de cada una de las Plataformas Municipales o Locales de Juventudes, o de cada provincia y/o subregión.
5. Que mediante el Acta No 003 de fecha 19 de mayo de 2021, se actualiza la plataforma de juventudes del Departamento, cuyo objeto es:
 - a. Impulsar la conformación de procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes, atendiendo a sus diversas formas de expresión, a fin de que puedan ejercer una agencia efectiva para la defensa de sus intereses colectivos.



PROCURADURIA REGIONAL DEL TOLIMA

- b. Participar en el diseño y desarrollo de Agendas Municipales, Distritales, Departamentales y Nacionales de Juventud. Con base en la agenda concertada al interior del Subsistema de Participación de las Juventudes.
 - c. Ejercer veeduría y control social a los planes de desarrollo, políticas públicas de juventud, y a la ejecución de las agendas territoriales de las juventudes, así como a los programas y proyectos desarrollados para los jóvenes por parte de las entidades públicas del orden territorial y nacional.
 - d. Establecer su reglamento interno de organización, funcionamiento y generar su propio plan de acción.
 - e. Designar dos miembros de las plataformas de juventudes, para participar en las comisiones de decisiones y concertación como veedores de la negociación de la agenda de juventud los cuales tendrán voz sin voto.
 - f. Actuar como un mecanismo válido de interlocución ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial y ante las organizaciones privadas, en los temas concernientes a juventud.
 - g. Proponer a las respectivas autoridades territoriales, políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley y demás normas relativas a juventud.
6. Que el día 2 de septiembre de 2020, el doctor GUSTAVO CASTAÑO RIOS, Director de Infancia y Juventud, Secretaria de Inclusión Social y Poblacional, de la Gobernación del Tolima, solicitó a este despacho el registro del Acta de conformación de la plataforma departamental de las juventudes con el fin de dar cumplimiento al artículo 15 de la ley 1885 de 2018.
7. Que al solicitar el registro de la plataforma departamental de las juventudes fueron presentados ante esta Procuraduría Regional, las actas de las plataformas municipales o locales de juventudes donde se eligieron sus delegados (hombre y mujer) a la Plataforma Departamental y los certificados o resoluciones de conformación de las Plataformas municipales de juventudes —en los departamentos que tengan una división provincial y/o subregional, se debe presentar el acta donde se elijan los delegados de cada provincia o subregión- y el acta de conformación de dicha Plataforma Departamental.
8. Que de acuerdo al artículo 17 de la Ley 1885 de 2018, se estableció el presente formato único para el registro de las plataformas departamentales de las juventudes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar la actualización de la Plataforma Departamental de juventudes del Tolima de acuerdo al Acta de conformación No. 003 del 19 de mayo de 2021, cuyo objetivo es:



PROCURADURIA REGIONAL DEL TOLIMA

- Impulsar la conformación de procesos y prácticas organizativas y espacios de participación de las y los jóvenes, atendiendo a sus diversas formas de expresión, a fin de que puedan ejercer una agencia efectiva para la defensa de sus intereses colectivos.
- Participar en el diseño y desarrollo de Agendas Municipales, Distritales, Departamentales y Nacionales de Juventud. Con base en la agenda concertada al interior del Subsistema de Participación de las Juventudes.
- Ejercer veeduría y control social a los planes de desarrollo, políticas públicas de juventud, y a la ejecución de las agendas territoriales de las juventudes, así como a los programas y proyectos desarrollados para los jóvenes por parte de las entidades públicas del orden territorial y nacional.
- Establecer su reglamento interno de organización, funcionamiento y generar su propio plan de acción.
- Designar dos miembros de las plataformas de juventudes, para participar en las comisiones de decisiones y concertación como veedores de la negociación de la agenda de juventud los cuales tendrán voz sin voto.
- Actuar como un mecanismo válido de interlocución ante la administración y las entidades públicas del orden nacional y territorial y ante las organizaciones privadas, en los temas concernientes a juventud.
- Proponer a las respectivas autoridades territoriales, políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley y demás normas relativas a juventud.

Quedan registradas las organizaciones constitutivas de la Plataforma con sus respectivos delegados, así:

Municipio Localidad Provincia Subregión	/ / y/o	NOMBRES APELLIDOS	Y	DOCUMENTO	MUNICIPIO	TELEFONO
Provincia Sur		Luz Fany Hernández		100615801	Rio Blanco	3143840345
		Jhoan Gutiérrez Ruiz		1013656937	Planadas	3209250052
Centro		Derly Johana Acosta		1109002948	Rovira	3209387321



PROCURADURIA REGIONAL DEL TOLIMA

	Cristian Dair Lozano	1007355708	Flandes	3154930595
Provincia Oriente	Mayerly Alexandra Mendoza Gaitán	1072098344	Villarrica	3122000428
	Walter Adolfo Ricardo Chávez	1106894204	Melgar	3134534560
Ibagué	María José Castañeda Rojas	1005753049	Ibagué	3144064442
	Walter Andrés Duarte	1110544704	Ibagué	3144808665
Zona Nevados	Laura Daniela Serrano	1104712651	Libano	3106773817
	Jorge Luis Aros Mesa	1104708301	Libano	3227076866
Provincia Sur Oriente	Leydi Marcela Montero	1109245094	Alpujarra Purificación	3219216829
	Henry Daniel Rodríguez	1007166385		3223948893
Zona Norte	Laura Valentina Torres	1110442289	Armero	3223790366
	Diego Velásquez	1024550202	Falan	3125174375

ARTÍCULO SEGUNDO: La plataforma de las Juventudes, tendrá las funciones estipuladas en el Artículo 17 de la Ley 1885 de 2018 "Por la Cual se Modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan Otras Disposiciones".

ARTÍCULO TERCERO: La Plataforma Departamental de las juventudes es representada por JORGE LUIS AROS MESA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1104708301



PROCURADURIA REGIONAL DEL TOLIMA

ARTÍCULO CUARTO: La plataforma Departamental de las juventudes, mediante un ejercicio democrático definió su disposición interna de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	CORREO	TELÉFONO
JORGE LUIS AROS MESA	1104708301	PRESIDENTE	arosmjorge@gmail.com	3227076866
LUFANY HERNANDEZ BUSTAMANTE	1006158801	VICEPRESIDENTE	Luf0her11bus99@gmail.com	3143840345
LAURA VALENTINA MARTINEZ TORRES	1110442289	SECRETARIA	vlaurat@gmail.com	3223790366

MESAS DE TRABAJO

MESAS DE TRABAJO	REPRESENTANTES
CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- EDUCACIÓN	WALTER DUARTE MARIA JOSE CASTAÑEDA ROJAS CRISTIAN LOZANO
MUJER	LUFANY HERNANDEZ MAYERLY MENDOZA
EMPLEABILIDAD	WALTER RICARDO CHAVEZ LAURA VALENTINA MARTINEZ DIEGO VELÁSQUEZ.



PROCURADURIA REGIONAL DEL TOLIMA

DESARROLLO SOSTENIBILIDAD	RURAL	MEDIOAMBIENTE	JORGE LUIS AROS LEYDI MARCELA MONTERO DERLY JOHANA ACOSTA
DERECHOS DEMOCRÁTICA Y SOCIAL	HUMANOS	- PARTICIPACIÓN	HENRY RODRÍGUEZ LAURA SERRANO JOHAN GUTIÉRREZ

REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DE POLÍTICA SOCIAL

NOMBRES APELLIDOS	Y	DOCUMENTO	CORREO	TELÉFONO
CRISTIAN LOZANO SANCHEZ	DAIR	1007355708	Cristianlozano1406@gmail.com	3154930595
FLANDES PROVINCIA CENTRO				
MARIA CASTAÑEDA ROJAS	JOSE	1005753049	Majo.4718@gmail.com	3144064442
IBAGUE				

REPRESENTANTES ANTE LA PLATAFORMA NACIONAL

NOMBRES APELLIDOS	Y	DOCUMENTO	CORREO	TELÉFONO
DERLY ACOSTA SEGOVIA	JOHANA	1109002948	cmjroviratolima@gmail.com	3209387321
ROVIRA PROVINCIA CENTRO				



PROCURADURIA REGIONAL DEL TOLIMA

JHOAN GUTIERREZ RUIZ	1013656937	Jhoan.26@hotmail.com	3209250052
PLANADAS PROVINCIA SUR			

ARTÍCULO QUINTO: La Procuraduría Regional hará seguimiento a las acciones contempladas en las agendas de las juventudes.

ARTÍCULO SEXTO: Envíese copia de la presente Resolución al representante de la Plataforma Departamental de las juventudes, el doctor GUSTAVO CASTAÑO RIOS, Director de Infancia y Juventud, Secretaria de Inclusión Social y Poblacional, de la Gobernación del Tolima, al Comité de Seguimiento del Estatuto de ciudadanía Juvenil de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección del Sistema Nacional de juventud "Colombia Joven" para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

Dado en Ibagué, en la Procuraduría Regional del Tolima, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veinte (2021).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALBA CRISTINA MORALES LOZANO
Procuradora Regional del Tolima